

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	BELLARMIN MORALES HINCAPIE Y OTROS
DEMANDADO	ANIBAL DE JESUS ESCOBAR ARENAS Y OTROS
RADICADO	2021-87
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO OBJECION JURAMENTO ESTIMATORIO y REQUIERE

Incorpórese al proceso el pronunciamiento a la objeción al juramento estimatorio realizado por la parte actora.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que adelante las actuaciones tendientes a notificar al demandado ANIBAL DE JESUS ESCOBAR ARENAS en el término de 30 días so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme lo prescribe el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c45a7fbb29d683a76c55966e28340b06d324b0805921c8187aae2f2789d855

Documento generado en 28/10/2021 04:55:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>